



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.: General  
2 de noviembre de 2010

Español  
Original: Inglés



**Comité intergubernamental de negociación encargado de  
elaborar un instrumento jurídicamente vinculante  
a nivel mundial sobre el mercurio**

**Segundo período de sesiones**

Chiba (Japón), 24 a 28 de enero de 2011

Tema 2 b) del programa provisional\*

**Cuestiones de organización**

**Organización de los trabajos**

## **Anotaciones al programa provisional**

### **Tema 1: Apertura del período de sesiones**

1. El segundo período de sesiones del Comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio, que se celebrará del 24 al 28 de enero de 2011 en el Complejo Internacional de Convenciones Makuhari Messe de Chiba (Japón), se inaugurará el lunes 24 de enero de 2011 a las 9:30 horas.
2. Representantes del Gobierno anfitrión y un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) pronunciarán declaraciones de apertura.

### **Tema 2: Cuestiones de organización**

#### **i) Aprobación del programa**

3. Con sujeción al reglamento, el Comité tal vez desee aprobar el programa del período de sesiones sobre la base del programa provisional que figura en el documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/1.

#### **ii) Organización de los trabajos**

4. El Comité tal vez desee decidir reunirse cada día del período de sesiones de las 10:00 a las 13:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas, con los ajustes que estime oportunos. Habida cuenta del tiempo limitado de que se dispondrá para los debates, y siguiendo la propuesta hecha por el Presidente en su nota informativa (UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/2), se pide a los representantes que limiten sus declaraciones de apertura y de carácter general para poder dedicar la mayor cantidad de tiempo posible a las cuestiones sustantivas.

---

\* UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/1.

5. En el transcurso del período de sesiones, el Comité tal vez desee establecer los grupos de contacto que crea convenientes y especificar sus mandatos.

### **Tema 3: Elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio**

6. El Comité tendrá ante sí para su examen un grupo de documentos que solicitó en su primer período de sesiones, celebrado del 7 al 11 de junio de 2010 en Estocolmo. Tal como se propone en la nota informativa (UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/2) del Presidente, el Comité tal vez desee comenzar sus debates examinando el documento en el que se presentan los posibles elementos del instrumento sobre el mercurio (UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/3). Ese documento también incluye información sobre la aplicación de las opciones para las medidas de control enumeradas en el párrafo 27 de la decisión 25/5 del Consejo de Administración, centrándose en su interrelación. Tal vez se presenten otros documentos pertinentes, según sea necesario, cuando en los debates del Comité surjan temas de los que tratan esos documentos. En varios documentos que estarán a disposición del Comité se proporciona información de antecedentes que tal vez guarde relación con los debates pero en la que no se ahondará.

7. El estudio que se solicita en el párrafo 29 de la decisión 25/5, sobre diversos tipos de fuentes emisoras de mercurio, así como tendencias actuales y futuras de las emisiones de mercurio, incluidos los costos y la eficacia de las tecnologías y medidas de control alternativas, se reproduce en el documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/4, que está a disposición del Comité.

8. La información que solicitó el Comité en su primer periodo de sesiones, que se detalla en el anexo II del informe de ese periodo de sesiones (UNEP(DTIE)/Hg/INC.1/21) figura en los documentos de sesión UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/5 a 17. La información solicitada se incluye en los documentos tal como figura a continuación:

a) El documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/5 incluye un informe sobre los indicadores que podrían utilizarse para evaluar y rastrear los impactos del mercurio en la salud y determinar las poblaciones vulnerables. Incluye información sobre el diseño de un programa sostenible de concienciación y sensibilización que podría elaborarse en el contexto de proyectos piloto;

b) El documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/6 incluye información sobre los sistemas armonizados para medir la carga de mercurio en el organismo, inicialmente a escala piloto para el segundo periodo de sesiones del Comité, con la posibilidad de ampliación durante el resto del proceso de negociación;

c) El documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/7 incluye un informe sobre las actividades en curso en materia de vigilancia a los niveles nacional o regional de mamíferos marinos y peces en la cadena alimentaria, que incluye información sobre el alcance de las pruebas (por ejemplo, ámbito geográfico, si se trata de especies marinas o de agua dulce, y el número de especies y especímenes objeto de pruebas) y la frecuencia de las pruebas (por ejemplo, única o seriada, mensual o anual);

d) El documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/8 incluye un inventario de proyectos concluidos o en curso en cada país en relación con la extracción aurífera artesanal y en pequeña escala, con inclusión de proyectos de concienciación, asistencia técnica, formalización del sector de extracción aurífera artesanal y en pequeña escala, y asistencia financiera;

e) El documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/9 incluye un informe sobre la metodología para determinar la exposición al mercurio de las personas que trabajan en la extracción aurífera artesanal y en pequeña escala;

f) El documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/10 incluye un cotejo y análisis de los datos disponibles sobre emisiones y liberaciones de mercurio de los sectores pertinentes a nivel nacional;

g) El documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/11 incluye información sobre todos los productos que contienen mercurio de que se tiene conocimiento; todos los procesos y tecnologías en los que se utiliza mercurio de que se tiene conocimiento; y las alternativas a esos procesos y tecnologías, así como sobre los costos y la disponibilidad de esas alternativas;

- h) El documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/12 incluye un análisis de la relación costo-beneficio de las alternativas existentes para los productos, procesos y tecnologías que se basan en el mercurio para su funcionamiento;
- i) El documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/13 explora las ventajas y desventajas de dos modalidades para reglamentar el uso de mercurio en los productos: primero, una prohibición total con exenciones de duración limitada; y segundo, una lista de prohibiciones de productos específicos. En el informe se incluye un debate sobre posibles directrices para determinar usos permitidos de duración limitada; la manera de establecer categorías de productos; las posibles consecuencias en el medio ambiente; y cuestiones socioeconómicas;
- j) El documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/14 incluye un análisis de las posibles fuentes de financiación y lo que podrían abarcar, con inclusión de un análisis de la función del sector privado;
- k) El documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/15 incluye un análisis de las posibles opciones para hacer uso de modalidades de asociación con miras a ayudar a cumplir los objetivos del futuro instrumento sobre el mercurio, incluida la opción de integrar las modalidades de asociación en el instrumento;
- l) El documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/16 es un documento sobre opciones en el que se examinan posibles deficiencias y superposiciones en relación con el futuro instrumento sobre el mercurio y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, con inclusión de información adicional y aclaración sobre la aplicabilidad del Convenio de Basilea a la gestión racional de los desechos de mercurio;
- m) El documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/17 incluye un inventario mundial de las plantas de producción de cloro alcali a partir de celdas de mercurio, que incluye información sobre su capacidad y ubicación, y sobre los planes de conversión o clausura, basándose en la información recopilada por la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA.

9. Además de los documentos mencionados, el Comité tiene a su disposición un documento de orientación sobre la optimización de los procesos en las centrales eléctricas alimentadas a carbón elaborado por la esfera de asociación de combustión del carbón de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA, tras un proceso de consultas amplias. El resumen ejecutivo del documento figura en el documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/18, y el documento de orientación completo se ha publicado con la signatura UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/INF/5. Con la signatura UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/19 se presenta un resumen ejecutivo de un documento en el que se proporciona orientación sobre la identificación de las poblaciones que corran riesgo de contaminación por mercurio, elaborado en forma conjunta por el PNUMA, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; el documento completo se ha publicado con la signatura UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/INF/4.

10. También se dispone de varios documentos de información, con inclusión de una recopilación de las opiniones formuladas tras el primer período de sesiones del Comité en relación con los proyectos de elementos del futuro instrumento sobre el mercurio (UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/INF/1).

#### **Tema 4: Otros asuntos**

11. El Comité tal vez desee considerar otros asuntos planteados durante la reunión.

#### **Tema 5: Aprobación del informe**

12. En su última sesión, se invitará al Comité a que considere y apruebe sus decisiones y el informe de su período de sesiones preparado por el relator. En su sesión plenaria del viernes 28 de enero el Comité aprobará el informe del período de sesiones, tal como se lo haya redactado hasta el final de la sesión plenaria del jueves 27 de enero, con las enmiendas que sean necesarias. Conforme a la práctica habitual seguida por las Naciones Unidas, el Comité tal vez acuerde que el relator prepare, en cooperación con la secretaría, la sección del informe relativa a las sesiones plenarias del viernes, que se incorporará al informe del período de sesiones bajo la autoridad del Presidente. La versión definitiva del informe del período de sesiones se distribuirá una vez clausurado el mismo.

**Tema 6: Clausura de la reunión**

13. Está previsto que el Comité concluya su labor a las 18:00 horas del viernes 28 de enero de 2011.
-